REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE DEPARTAMENTO DE FINANZAS



2231

ANT: Art. 17 Ley Nº 18.883 de 1989.

MAT: Comunica vacancias de cargos que indica.

CALDE

DE : ALCALDE DE LA COMUNA DE VILLA ALEGRE.

A : SRES. ALCALDES DE LA REGION DEL MAULE.

1.- En atención a las disposiciones legales vigentes, informo a Ud., que se encuentran vacantes dos cargos en la planta de personal de esta Municipalidad, que son los siguientes:

Planta

Administrativo.

Nº de cargos

01

Cargo

Administrativo.

Grado

18º Escala Municipal.

Planta

Auxiliar.

Nº de cargos

- 01

Cargo

Auxiliar.

Grado

17º Escala Municipal.

- 2.- Lo anterior, para su conocimiento y difusión del personal de esa Entidad Edilicia, a objeto de que los interesados puedan postular al llamado a concurso que se publicará el día 10 de Septiembre de 2014, en el Diario "El Centro" de Talca.
- Requisitos Generales: Lo establecido en el Art. 10° y 11° de la Ley N° 18.883/89,
 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y Art. 11° y 12° de la ley N° 19.280/93.

Saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCION:

 Sr. Alcalde I. Municipalidad de : Curicó, Teno, Romeral, Molina, Rauco, Sagrada Familia. Vichuquen, Hualaffe, Licantén, Talca, Pefarco, San Rafael, Río Claro, San Clemente, Maule, San Javier, Empedrado, Constitución, Pencaliue, Curepto, Linares, Yerbas Buenas, Colbún, Longavi, Parral, Retiro, Cauquenes, Chanco, Pelluhue.

Oficma de partes.

Archivo Finanzas

APV/GSS//CMR/ccs.

.PONDERACION A EXIGIRSE

Para la selección a ocupar el cargo, los postulantes deben obligatoriamente cumplir con los siguientes requisitos, los cuales serán evaluados, de acuerdo a los siguientes factores y con los puntajes que se indican:

- 1.- Acreditación de estudios (se ponderará mayor nivel educacional).
- Experiencia en el cargo que se requiere o similar, de preferencia en la Administración Pública.
- Acreditación de conocimientos en computación al menos a nivel de usuario.

Cada uno de los aspectos enumerados se evaluará con los puntajes que a continuación se indican:

Factor No	1:	Acreditación	de	Estudios
T. CONTRACTOR AND	4.	- Coroning Con	MIL.	Landina

Licencia enseñanza media	20	puntos
Título a nivel técnico	30	puntos
Título a nivel Universitario	40	puntos

Factor Nº 2: Experiencia en el cargo que se requiere o similar, de preferencia en la Administración Pública

	Experiencia laboral menos de 2 años	10	puntos
	Más de 2 años y menos de 3 años	20	puntos
-	Más de 3 años	30	puntos

Factor Nº 3 : Acreditación de conocimientos en computación al menos a nivel de Usuario.

-	Acreditación de conocimientos a nivel	20	puntos
	Básico.		20.000000
-	Acreditación de conocimientos a nivel	30	puntos
	Avanzado.		

Se considerará postulante idóneo, el que alcance al menos el puntaje mínimo en cada uno de los factores a evaluar, vale decir 20: 10 y 20 puntos respectivamente.

COMITE DE SELECCION

VILLA ALEGRE, Septiembre de 2013.

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

BASES LLAMADO A CONCURSO

- Convoca a concurso público de antecedentes, para proveer cargo en la Planta de Administrativo, Grado 18º Escala Municipal, en conformidad a la Ley.
- Definición del Cargo: El cargo que se convoca es para desempeñarse como Administrativo, con una jornada de 44 horas semanales.

Los antecedentes deberán ser acreditados con los documentos originales, y en el caso de adjuntar fotocopias, éstas deberán encontrarse protocolizadas ante notario, reservándose la comisión el efectuar las comprobaciones y validaciones que sean necesarias, por lo que se solicita no incluir en el currículum, antecedentes que no puedan ser respaldados.

RECEPCION DE ANTECEDENTES

Dichos antecedentes serán recepcionados en Oficina de Partes del Municipio, hasta el 24 de Septiembre de 2014 – 14 horas.

RESOLUCION

Dicho concurso será resuelto el día 29 de Septiembre de 2014.

ASUNCION DE FUNCIONES

La persona designada, deberá estar en condiciones de asumir su cargo a contar del 01 de Octubre de 2014.

El postulante declarará que acepta integramente estas bases por el solo hecho de postular al concurso.

Nota: No se devolverán los antecedentes de los participantes que postulen al concurso.

COMITE DE SELECCION

VILLA ALEGRE, Septiembre de 2014.

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

BASES LLAMADO A CONCURSO

- Convoca a concurso público de antecedentes, para proveer cargo en la Planta de Auxiliar, Grado 17º Escala Municipal, en conformidad a la Ley.
- Definición de los Cargo: El cargo que se convoca debe ser para Auxiliares, con jornada de 44 horas semanales.

Los antecedentes deberán ser acreditados con los documentos originales, y en el caso de adjuntar fotocopias, éstas deberán encontrarse protocolizadas ante notario, reservándose la comisión el efectuar las comprobaciones y validaciones que sean necesarias, por lo que se solicita no incluir en el currículum, antecedentes que no puedan ser respaldados.

RECEPCION DE ANTECEDENTES

Dichos antecedentes serán recepcionados en Oficina de Partes del Municipio, hasta el 24 de Septiembre de 2014 – 14 horas.

RESOLUCION

Dicho concurso será resuelto el día 29 de Septiembre de 2014.

ASUNCION DE FUNCIONES

La persona designada, deberá estar en condiciones de asumir su cargo a contar del 01 de Octubre de 2014.

El postulante declarará que acepta integramente estas bases por el solo hecho de postular al concurso.

Nota: No se devolverán los antecedentes de los participantes que postulen al concurso.

COMITE DE SELECCION

VILLA ALEGRE, Septiembre de 2014.

PONDERACION A EXIGIRSE

Para la selección a ocupar el cargo, los postulantes deben obligatoriamente cumplir con los siguientes requisitos, los cuales serán evaluados, de acuerdo a los siguientes factores y con los puntajes que se indican;

- 1.- Acreditación de estudios (se ponderará mayor nivel educacional).
- 2.- Estar en posesión de Licencia de Conducir, a lo menos A-2 (acreditar).
- Acreditación de experiencia en la conducción de vehículos de transporte de pasajeros.

Cada uno de los aspectos enumerados se evaluará con los puntajes que a continuación se indican:

Factor Nº 1: Acreditación de estudios (se ponderará mayor nivel educacional).

	Licencia Educación Básica	10	puntos
-	Licencia Educación Media	20	puntos
	Título a nivel Técnico o estudios	30	puntos
	Superiores.		28

<u>Factor Nº 2</u>: Estar en posesión de Licencia de Conducir, a lo menos A2 (acreditar).

	Licencia de Conducir	A-2 Profesional	20	puntos
-	Licencia de Conducir	A-3 Profesional	30	puntos

<u>Factor Nº 3</u>: Acreditación de experiencia en la conducción de vehículos de transporte de pasajeros.

	Menos de un año	10	puntos
-	Más de 1 año y hasta 2 años	20	puntos
-	Más de 2 años	30	puntos

Se considerará postulante idôneo, el que alcance al menos el puntaje mínimo en cada uno de los factores a evaluar, vale decir 10: 20 y 10 puntos respectivamente.

COMITE DE SELECCION

VILLA ALEGRE, Septiembre de 2014.